

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2014-01360

En atención a la solicitud que antecede y por encontrarse procedente, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros que se encuentren consignados a órdenes de esta Judicatura y para el presente asunto, a favor de la parte demandante **hasta cubrir el monto de la liquidación de crédito y las cosas aprobadas.**

Para cumplirse lo anterior, la parte actora deberá efectuar el cobro del depósito judicial, directamente en las instalaciones del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 15</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
